Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 203/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con el denominado "Palacio Ceci", ubicado dentro del predio de la Escuela de Educación Especial N° 28 Bartolomé Ayrolo, en la Comuna 11 de esta Ciudad:

a. Informe si el edificio ya ha sido restituido a la órbita del Ministerio de Educación.
b. Informe cuáles son los nuevos usos y funciones previstos para el Palacio a partir de su puesta en valor.
c. Indique cuál será la vinculación con la Escuela Especial N° 28 Bartolomé Ayrolo.
d. Informe y detalle el proceso de puesta en valor, licitación, presupuesto, redeterminación de precios y plazos del Palacio.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:29/06/2026 16:51:19
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30250678-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: RES 203-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 12:41:06 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 12:41:06 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30260882-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-30250265-GCABA-DGCCN - Res 203/2026 - Informes sobre distintos puntos relacionados con el denominado "Palacio Ceci".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **203/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **13/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 11/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 13:04:07 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 13:04:10 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-33046849-GCABA-DGAJUR

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Resolución N° 203/26

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud, en relación a la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 203/26, mediante la cual solicita puntos relacionados con el denominado “Palacio Ceci”.

En primer lugar, se hace saber que el referido inmueble no se encuentra bajo la órbita de competencia ni la gestión administrativa de este Ministerio de Educación.

En lo que respecta a la administración y la disposición del inmueble, se informa que corresponden exclusivamente a las responsabilidades de la Dirección General de Administración de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por otra parte se hace saber que la Escuela de Educación Especial N° 28 Bartolomé Ayrolo, de esta ciudad se encuentra en funcionamiento bajo la órbita de este Ministerio de Educación.

Por lo expuesto, se sugiere que cualquier requerimiento de información sobre el destino, funciones y estado de situación del Palacio Ceci sea remitido al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 16:43:15 -03:00

Paula Di Bella
Asesor
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 16:43:16 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-31494859-GCABA-DGAJUR

Buenos Aires, Miércoles 8 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30250265- -GCABA-DGCCN

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 203/26, mediante la cual solicita puntos relacionados con el denominado “Palacio Ceci”.

En primer lugar, se hace saber que el referido inmueble no se encuentra bajo la órbita de competencia ni la gestión administrativa de este Ministerio de Educación.

En lo que respecta a la administración y la disposición del inmueble, se informa que corresponden exclusivamente a las responsabilidades de la Dirección General de Administración de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por lo expuesto, se sugiere que cualquier requerimiento de información sobre el destino, funciones y estado de situación del Palacio Ceci sea remitido al Ministerio mencionado.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 11:46:39 -03:00

Alejandra Gurgo
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 11:46:40 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-32939066-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30250265-GCABA-DGCCN - Res 203/2026 - Informes sobre distintos puntos relacionados con el denominado "Palacio Ceci"

MINISTERIO DE CULTURA

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **203/2026**, sancionada el día **18/06/2026,** cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico,mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución dela Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **13/08/2026.** En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 11/08/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita.**

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente.**

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 11:34:52 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 11:34:53 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-33751119-GCABA-DGPMYCH

Buenos Aires, Viernes 24 de Julio de 2026

Referencia: s/ Solicitud de Información Resolución N° 203/26.-

---

A LA SRA DIRECTORA DELA

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

SRA. ROSARIO BURONE RISSO

Por medio del presente, me dirijo a Ud. en mi carácter de Director General de la Dirección General Patrimonio Museos y Casco Histórico dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio y Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura, en relación a la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución 203/26, mediante la cual solicita puntos relacionados con el denominado “Palacio Ceci”.

Al respecto, y en atención a los puntos requeridos en la norma de referencia, se informa lo siguiente:

a. Informe si el edificio ya ha sido restituido a la órbita del Ministerio de Educación.

Con relación a la transferencia del inmueble por parte del Ministerio de Educación a la Dirección General de Administración de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y de esta última a la Dirección General de Obras dependiente del Ministerio de Movilidad e Infraestructura se expedirá la Dirección General de Administración de Bienes –en función de sus competencias, quien adjuntará la documentación respaldatoria y brindará respuesta al apartado a) de la requisitoria.

No obstante, se adjunta el acta de transferencia de fecha 6 de Mayo de 2026 mediante la cual la Dirección General de Obras restituyó la gestión del inmueble conocido como “Palacio Ceci” a la Dirección General Administración de Bienes y esta lo transfiere a la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico de este Ministerio para el funcionamiento de una sede de la escuela Taller.

b. Informe cuáles son los nuevos usos y funciones previstos para el Palacio a partir de su puesta en valor.

La proyección de uso del Palacio Ceci se plantea exclusivamente bajo la modalidad de Anexo de Extensión de la Escuela Taller dependiente de esta repartición. En este marco, el edificio se destinará a complementar la oferta académica de la institución mediante el desarrollo de actividades que, por sus características resultan especialmente adecuadas para la tipología y el valor patrimonial del inmueble, como ser:

- Ciclos de charlas, conferencias y jornadas académicas orientadas a la difusión y promoción de la preservación del patrimonio cultural.

- Talleres de corta duración, seminarios y actividades de capacitación complementarias.

- Prácticas correspondientes a los distintos talleres de la Escuela Taller, vinculadas a la formación en oficios tradicionales y técnicas de conservación patrimonial.

- Espacio de exhibición destinado a la puesta en valor de los trabajos realizados por los alumnos de la Escuela Taller, promoviendo la vinculación directa entre la comunidad y los oficios relacionados con la preservación del patrimonio.

De este modo, el Palacio Ceci fortalecerá su función educativa y de extensión, consolidándose como un ámbito de formación, difusión e intercambio en torno a la conservación y valorización del patrimonio cultural.

c. Indique cuál será la vinculación con la Escuela Especial N° 28 Bartolomé Ayrolo.

La Escuela Especial N° 28 Bartolome Ayrolo depende del Ministerio de Educación, quien brindará la respuesta al apartado c. de la requisitoria conforme sus competencias.

d. Informe y detalle el proceso de puesta en valor, licitación, presupuesto, redeterminación de precios y plazos del Palacio.

Se informa que los procesos licitatorios, proyectos ejecutivos de obra, afectación presupuestaria, redeterminaciones de precios y la gestión técnica de plazos de ejecución de la obra de puesta en valor Fueron realizados por el área competente con anterioridad a la recepción del inmueble por parte de la Dirección General de patrimonio, Museos y Casco Histórico del Ministerio de Cultura.

El área competente mencionada en el apartado anterior sería la Dirección General de Obras dependiente de la Subsecretaria de Proyectos y obras del Ministerio de Movilidad e Infraestructura.

Por lo expuesto, se remite para su conocimiento y remisión a la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa para su remisión por su intermedio a la Legislatura de la Ciudad. Autónoma de Buenos Aires

Sin otro particular, saludo atte

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 11:36:14 -03:00

PEDRO APARICIO
Director General
D.G. PATRIMONIO, MUSEOS Y CASCO HISTORICO
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 11:36:15 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Acta firma conjunta

Número: IF-2026-21377283-GCABA-DGADB

Buenos Aires, Miércoles 6 de Mayo de 2026

Referencia: s/ EX-2026-21067323-GCABA-DGADB. Acta de Restitución y Transferencia de Gestión

---

ACTA DE RESTITUCION Y TRANSFERENCIA DE GESTION DE INMUEBLE

Entre:

i. La **DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION DE BIENES**, dependiente de la Subsecretaría de Administración Bienes Inmuebles del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Director General, el Lic. Rosendo Luis Tarsetti, D.N.I. N° 21.858.135, designado mediante el Decreto N° 3/GCABA/24, conforme a las competencias establecidas por el Decreto N° 164/GCABA/24, con domicilio en la Avenida Martín García N° 346, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "**DGADB;**

ii. La **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS** dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Obras del Ministerio de Movilidad e Infraestructura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Director, el Arq. Matias Montu DNI Nº 33.553.021 designado mediante el Decreto N° 141/GCABA/26, con dirección en la Av. Martín García 346, 5° piso, en adelante "**DGO"**; y,

iii. La **DIRECCIÓN GENERAL PATRIMONIO MUSEOS Y CASCO HISTÓRICO** dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su Director el Sr. Pedro Ramón Aparicio, D.N.I. N° 14.223.720, designado mediante el Decreto N°428/AJG/2011, con domicilio en la calle Bolívar 466, en lo sucesivo la "**DGPMYCH**"; convienen en celebrar la presente ACTA DE RESTITUCION Y TRANSFERENCIA DE GESTION DE INMUEBLE, de conformidad con los antecedentes y términos que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES:

Que la normativa citada establece que la "DGADB" tiene entre sus responsabilidades primarias las de "administrar los bienes que se le entreguen para su gestión administrativa y aquellos que no se asignen expresamente bajo la órbita de administración de otra jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y "coordinar, proponer e intervenir en las políticas, normas, procedimientos y gestiones relacionadas con la administración y disposición de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, mediante Comunicación Oficial N° **NO-2026-19425072-GCABA-DGO** la Dirección General Obras del

Ministerio de Movilidad e Infraestructura informó que, la obra “PUESTA EN VALOR Y ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PALACIO CECI” (Licitación Pública Nº 10179-0165-LPU22), se encontraba finalizada y solicitó iniciar el trámite administrativo pertinente para restituir el inmueble sito en la Avenida Lincoln N° 4.305/4.325 (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 83, Manzana 53, Parcela 5a) y transferirlo a la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico del ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad.

Que por Comunicaciones Oficiales N° NO-2026-19720294-GCABA-DGPMYCH y NO-2026-21032545-GCABA-DGPMYCH la Dirección General Patrimonio Museos y Casco Histórico, manifestó su conformidad para la transferencia de gestión del inmueble en cuestión.

Por ello, las partes acuerdan suscribir la presente ACTA DE RESTITUCION Y TRANSFERENCIA PARCIAL DE GESTION DE INMUEBLE, en el marco del EX-2026-21067323-GCABA-DGADB, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En este acto, la “**DGO**” restituye a la “**DGADB”** la gestión del inmueble conocido como “Palacio Ceci” sito en la calle Avenida Lincoln N° 4.305/4.325 (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 83, Manzana 53, Parcela 5a) perteneciente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEGUNDA: La “**DGADB”** recibe el inmueble identificado en la cláusula anterior de plena conformidad, en el estado en que se encuentra y, en el mismo acto, lo transfiere a la “**DGPMYCH”** con el fin de destinarlo al funcionamiento de una sede de la Escuela Taller de Patrimonio.

TERCERA: La “**DGPMYCH”** recibe el inmueble en cuestión de plena conformidad, en el estado que se encuentran y se obliga a utilizar el mismo, para el funcionamiento de una sede de la Escuela Taller de Patrimonio, conforme a las competencias propias de esa Dirección.

Asimismo, la “**DGPMYCH”** no podrá variar y/o modificar el destino del inmueble, sin la previa intervención y conformidad fehaciente de la "**DGADB".**

En caso de no cumplirse con lo anterior, el inmueble deberá ser inmediatamente restituido a la "**DGADB**".

CUARTA: Desde la suscripción de la presente, la “**DGPMYCH**” se obliga a:

a. Mantener el predio en perfecto estado de conservación e higiene.

b. Responder por la totalidad de los daños que sus dependientes y/o terceros puedan sufrir en sus personas y/o en sus bienes, por el uso o por la realización de mejoras en las áreas a transferir del inmueble; como así también por los daños que puedan producirse en el mismo por hechos de terceros.

QUINTA: La “**DGPMYCH**” toma a su cargo el pago de la totalidad de los impuestos, contribuciones, tasas, servicios y/o gastos de carácter local y/o nacional que graven o pudiesen gravar el inmueble recibido.

SEXTA: La “**DGPMYCH”** se compromete a tomar los seguros que resulten necesarios para cubrir los daños que puedan afectar al inmueble y/o al personal propio y/o al personal contratado y/o a terceros, en su persona y/o en sus bienes, tras requerir a la Dirección General de Compras y Contrataciones que indique expresamente los rubros que deben ser cubiertos y los montos que deben ser asegurados.

SEPTIMA: La “**DGPMYCH**” no podrá ceder ni transferir, en todo o en parte, a título gratuito u oneroso, el inmueble recibido.

OCTAVA: Si la “**DGPMYCH**” decidiese desocupar el inmueble recibido, dicha circunstancia deberá ser

comunicada a la “DGADB”, por escrito, con una anticipación mínima de TREINTA (30) días, a los efectos de coordinar la efectiva restitución del mismo. Tal restitución deberá ser instrumentada mediante la firma de un Acta de Restitución que deberá dar cuenta de las condiciones en que se encuentra.

En esa oportunidad, el inmueble deberá ser restituido en buen estado de conservación, salvo el normal deterioro que pudiese producirse por el transcurso del tiempo y el uso adecuado del mismo; con las mejores introducidas, sin que esto genere derecho a alguna indemnización; sin deudas por impuestos, contribuciones, tasas y/o servicios; y libre de ocupantes y bienes.

En prueba de conformidad, se suscribe electrónicamente la presente Acta, a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la fecha indicada en el documento electrónico

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.06 11:57:15 -03:00

Matias Montu
Director General
D. G. OBRAS
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.06 12:15:34 -03:00

PEDRO APARICIO
Director General
D.G. PATRIMONIO, MUSEOS Y CASCO HISTORICO
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by ROSENDO LUIS TARSETTI
Date: 2026.05.06 14:15:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rosendo Luis Tarsetti
Director General
D.G. ADMINISTRACION DE BIENES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.06 14:15:34 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-33836882-GCABA-DGTALMC

Buenos Aires, Viernes 24 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30250265- GCABA-DGCCN - S/ remisión a DGCCN

SR. GERENTE OPERATIVO

GERENCIA OPERATIVA ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SR. JOAQUÍN GIANNUZZI

S/D

Tramita por los presentes actuados el pedido de información efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución N° 203/2026.

La Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico de este Ministerio ha brindado la respuesta de su competencia mediante el IF-2026-33751119-GCABA-DGPMYCH (orden 18), adjuntando el acta de transferencia a la que se hace mención en dicho informe, mediante el IF-2026-21377283-GCABA-DGADB (orden 17).

Es todo cuanto se puede informar desde este Ministerio, dejando constancia de que en el Informe del orden 18 se sugiere la intervención del Ministerio de Educación, la Dirección General de Administración de Bienes y la Dirección General de Obras, a fin de que brinden las respuestas de su competencia.

Se remiten los presentes actuados para la elevación de la respuesta obrante en el orden 18, junto a la documentación del orden 17, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 16:14:01 -03:00

AGUSTIN DE LEO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 16:14:02 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36321733-GCABA-DGO

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: C.E.E. N° EX-2026-30250265- -GCABA-DGCCN

SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y OBRAS

SR. SUBSECRETARIO

Ing. Facundo Lombardo

Por medio del presente, me dirijo a Ud. en mi carácter de Titular de la Dirección General de Obras dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Obras del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, en relación a la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución 203/26, mediante se consulta sobre el inmueble conocido como "Palacio Ceci".

En el marco de las competencias conferidas por el Decreto 387/23 y sus modificatorios, esta Dirección General cumple con dar respuesta al siguiente punto: *"d) Informe y detalle el proceso de puesta en valor, licitación, presupuesto, redeterminación de precios y plazos del Palacio."*

En virtud de la Resolución N° 70/SSOBRAS/22 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 10179-0165-LPU22 de la Obra "PUESTA EN VALOR Y ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PALACIO CECI" con un presupuesto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 97/100 ($488.470.808,97).

Seguidamente por Resolución N° 15/SSOBRAS/23 se adjudicó a la empresa HIT CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 30-70960515-8) por un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 52/100 ($564.979.488,52).

La obra inició el día 2 de mayo de 2023 y finalizó el día 15 de febrero de 2026.

Por otro lado, se aprobaron mediante las Resoluciones N° 4447/MHFGC/23, 5425/MHFGC/23, 6502/MHFGC/23, 7070/MHFGC/23, 8150/MHFGC/23, 9131/MHFGC/23, 410/MHFGC/24, 1160/MHFGC/24, 2109/MHFGC/24, 2752/MHFGC/24, 5734/MHFGC/24, 7099/MHFGC/24, 7625/MHFGC/24, 8321/MHFGC/24, 1431/MHFGC/25, 1935/MHFGC/25, 3660/MHFGC/25, 4846/MHFGC/25, 5193/MHFGC/25 y 1510/MHFGC/26, las distintas redeterminaciones provisorias hasta la vigésimo segunda adecuación provisoria de precios.

Por su parte, se hace saber que, la puesta en valor y adecuación consistió en la restauración de la envolvente exterior (fachadas y cubiertas), de sus recintos interiores y la adecuación tecnológica del conjunto.

El deterioro que existía en el inmueble requirió ejecutar un plan sostenido para la conservación y mantenimiento del palacio y su entorno, con el objetivo de salvaguardar aquellos valores relacionados a sus características arquitectónicas, constructivas y materiales.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:50:17 -03:00

Matias Montu
Director General
D. G. OBRAS
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:50:17 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36429065-GCABA-DGTALMMI

Buenos Aires, Miércoles 12 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30250265- -GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el marco de las presentes actuaciones, en tal sentido habiendo tomado intervención la Dirección General de Obras dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Obras de este Ministerio a orden 25, IF-2026-36321733-GCABA-DGO; se remite para su conocimiento y prosecución de su trámite.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 11:43:36 -03:00

FERNANDO CODINO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 11:43:38 -03:00

Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 203/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con el denominado "Palacio Ceci", ubicado dentro del predio de la Escuela de Educación Especial N° 28 Bartolomé Ayrolo, en la Comuna 11 de esta Ciudad:

a. Informe si el edificio ya ha sido restituido a la órbita del Ministerio de Educación.
b. Informe cuáles son los nuevos usos y funciones previstos para el Palacio a partir de su puesta en valor.
c. Indique cuál será la vinculación con la Escuela Especial N° 28 Bartolomé Ayrolo.
d. Informe y detalle el proceso de puesta en valor, licitación, presupuesto, redeterminación de precios y plazos del Palacio.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:29/06/2026 16:51:19
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30250678-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: RES 203-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 12:41:06 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 12:41:06 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-33057442-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-33049633- -GCABA-DGCCN s/ Res 203/2026 INFORMES REFERIDOS AL DENOMINADO "PALACIO CECI".

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **203/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **13/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 11/08/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, al Ministerio de Cultura, a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa

procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 17:45:57 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 17:45:58 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-33338884-GCABA-SSGEOPE

Buenos Aires, Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: Respuesta SSGEOPE S/ EX-2026-33049633-GCABA-DGCCN - Resolución Nº 203/2026

En respuesta a: NO-2026-33231168-GCABA-DGTALMHF

A: María Cecilia Taladriz (DGTALMHF),

Con Copia A: Agustina Gramuglia (DGTALMHF), ADRIANA AZUCENA IBARRA FIGUEROA (DGTALMHF),

---

De mi mayor consideración:

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

1.- Me dirijo a usted en relación con la Nota NO-2026-33231168-GCABA-DGTALMHF, mediante la cual se solicita la intervención de esta Subsecretaría de Gestión Operativa en el pedido de informes efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución 203/2026.

2.- Al respecto, se informa que esta Subsecretaría no resulta competente para brindar la información solicitada, por cuanto los aspectos requeridos se vinculan con la restitución, los usos y funciones, la relación con la Escuela de Educación Especial Nº 28 y el proceso de puesta en valor del denominado “Palacio Ceci”, cuestiones que exceden el ámbito de sus competencias.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 10:34:23 -03:00

Marisa Andrea Tojo
Subsecretario
SUBSEC. GESTION OPERATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 10:34:23 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34041619-GCABA-SSABI

Buenos Aires, Lunes 27 de Julio de 2026

Referencia: S/Respuesta nota NO-2026-33231168-GCABA-DGTALMHF

A: María Cecilia Taladriz (DGTALMHF),

Con Copia A: ADRIANA AZUCENA IBARRA FIGUEROA (DGTALMHF), Agustina Gramuglia (DGTALMHF),

---

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted en respuesta la nota de referencia, atento a lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires mediante Resolución N.° 203/2026, la cual se requiere información vinculada al denominado "Palacio Ceci", ubicado dentro del predio de la Escuela de Educación Especial N.° 28 "Bartolomé Ayrolo", esta Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles, en el marco de sus competencias, informa lo siguiente:

Inciso a)

Una vez finalizada la obra denominada "Puesta en Valor y Adecuación Tecnológica Palacio Ceci", la entonces Dirección General de Obras dependiente del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, comunicó la suscripción del Acta de Recepción Provisoria y solicitó a la Dirección General de Administración de Bienes, dependiente de esta Subsecretaría, el inicio del trámite de restitución y transferencia de la gestión del inmueble a la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico, dependiente del Ministerio de Cultura. Esta última, manifestó expresamente su conformidad para la recepción del inmueble, materializándose la transferencia mediante la suscripción del Acta de Restitución y Transferencia de Gestión correspondiente.

En consecuencia, la gestión del inmueble fue transferida al Ministerio de Cultura, no obrando en el ámbito de esta Subsecretaría antecedentes que acrediten su restitución al Ministerio de Educación.

Inciso b)

En cuanto a los nuevos usos y funciones previstos para el Palacio Ceci una vez finalizada su puesta en valor, esta Subsecretaría cumple en informar que del Acta de Restitución y Transferencia celebrada se desprende que el destino resulta ser para el funcionamiento de una sede de la Escuela Taller de Patrimonio.

Inciso c)

En relación con la vinculación prevista entre el Palacio Ceci y la Escuela de Educación Especial N.° 28 "Bartolomé Ayrolo", se informa que esta Subsecretaría no posee documentación que permita expedirse sobre dicho aspecto, por tratarse de una definición funcional y operativa ajena al ámbito de sus competencias.

Inciso d)

En cuanto al proceso de puesta en valor del inmueble, se informa que las intervenciones fueron ejecutadas por la entonces Dirección General de Obras, dependiente del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, en el marco de la Licitación Pública N.° 10179-0165-LPU22.

Conforme surge de los antecedentes obrantes en las actuaciones administrativas, dicho organismo informó la finalización de la obra, la suscripción del Acta de Recepción Provisoria con fecha 16 de febrero de 2026 y solicitó el inicio del trámite de restitución y transferencia de la gestión del inmueble al Ministerio de Cultura.

En lo que respecta al procedimiento licitatorio, presupuesto oficial, eventuales redeterminaciones de precios, certificaciones de obra, ampliaciones de plazo y demás aspectos técnicos, económicos y contractuales vinculados a la ejecución de la obra pública, se informa que tales antecedentes corresponden al organismo que tuvo a su cargo la licitación, ejecución y administración del contrato, no obrando dicha documentación en el ámbito de competencia de esta Subsecretaría.

Es todo cuanto corresponde informar en el ámbito de competencia de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 14:28:14 -03:00

Guillermo Manuel Sanchez Sterli
Subsecretario
SUBSEC. DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 14:28:14 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-35652363-GCABA-SSHA

Buenos Aires, Jueves 6 de Agosto de 2026

Referencia: NO-2026-33231168-GCABA-DGTALMHF

A: JUAN ROJAS (DGTALMHF),

Con Copia A: Agustina Gramuglia (DGTALMHF), María Cecilia Taladriz (DGTALMHF), ADRIANA AZUCENA IBARRA FIGUEROA (DGTALMHF),

---

De mi mayor consideración:

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

1. Atento a lo informado en NO-2026-33231168-GCABA-DGTALMHF sobre la Resolución N° 203-LCBA-26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del pedido de información al Poder Ejecutivo conforme el inc. 3 del art. 83 de la Constitución de la Ciudad, se remite la información solicitada.

2. Con respecto al punto D, de la citada resolución y en lo pertinente al presupuesto se informa que con corte al 01 de agosto de 2026, la línea destinada a las erogaciones para el “Palacio Ceci”, cuentan con un crédito vigente de $ 509.262.269.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.06 16:37:37 -03:00

Lorena Flores
Subsecretario
SUBSECRETARIA HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.06 16:37:37 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-35794596-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Viernes 7 de Agosto de 2026

Referencia: C.EX-2026-33049633-GCABA-DGCCN - S/ Resolución N° 203/2026 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA:

Atento lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la Resolución N° 203/2026, identificado como INLEG-2026-30250678-GCABA-DGCCN y teniendo en cuenta lo manifestado por la Subsecretaria Gestión Operativa (NO-2026-33338884-GCABA-SSGEOPE), la Subsecretaria de Administración de Bienes Inmuebles (NO-2026-34041619-GCABA-SSABI) y la Subsecretaria de Hacienda (NO-2026-35652363-GCABA-SSHA) en los Ordenes 7, 8 y 9 respectivamente, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

AAIF

AG

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 13:28:34 -03:00

JUAN ROJAS
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 13:28:34 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36623293-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 13 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30250265-GCABA-DGCCN y EX-2026-33049633-GCABA-DGCCN s/ Res 203/2026 - Informes sobre distintos puntos relacionados con el denominado "Palacio Ceci".

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Atento lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución 203/2026, se remiten por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, las respuestas formuladas los organismos intervinientes, las que se detallan a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- NO-2026-33046849-GCABA-DGAJUR
- PV-2026-31494859-GCABA-DGAJUR

MINISTERIO DE CULTURA

- IF-2026-33751119-GCABA-DGPMYCH
- IF-2026-21377283-GCABA-DGADB
- IF-2026-33836882-GCABA-DGTALMC

MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

- IF-2026-36321733-GCABA-DGO
- IF-2026-36429065-GCABA-DGTALMMI

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

- NO-2026-33338884-GCABA-SSGEOPE
- NO-2026-34041619-GCABA-SSABI
- NO-2026-35652363-GCABA-SSHA
- PV-2026-35794596-GCABA-DGTALMHF

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 11:11:37 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 11:11:39 -03:00